

DEPENDENCIA: **O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero**

SECCIÓN: Dirección de Gestión de Servicios de Salud

OFICIO NÚMERO: DGREPSSG/DGSS/2124/2017

ASUNTO: Suscripción de Convenios 2017

Chilpancingo, Gro; a 28 de agosto del 2017

DR. JAVIER LOZANO HERRERA
DIRECTOR DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD.
GUSTAVO E. CAMPA NÚM.54. 2° PISO
COL. GUADALUPE INN, DELEG. ÁLVARO OBREGÓN
CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

Considerando que el Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Guerrero (REPSSG); de conformidad con los artículos 77 bis 5 apartado B), Fracciones I y VII, 77bis 36,77 bis 37 y 77 bis 38 de la Ley General de Salud y 13 , 21 y 22 de su Reglamento en Materia de Protección Social en Salud deberá formalizar y mantener la vigencia de los convenios y/o acuerdos de gestión con establecimientos de la Red de Prestadores de Servicios incorporados al Sistema para otorgar la atención médica con respecto a la cobertura del Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES).

Al respecto, y con la finalidad de dar cumplimiento al numeral 3 **“Suscripción de Convenios de Gestión” del Anexo V “Tutela de Derechos 2017”** me permito enviar a usted adjunto al presente el archivo electrónico (formato PDF), los convenios formalizados en la Entidad.

- Contrato de subrogación de servicios medico oftalmológicos, celebrado de forma tripartita entre el REPSSG, la Secretaria de Salud y el Instituto Estatal de Oftalmología del 01 de enero al 30 de abril del 2017.



- Contrato de subrogación de servicios medico oftalmológicos, celebrado de forma tripartita entre el REPSSG, la Secretaria de Salud y el Instituto Estatal de Oftalmología del 01 de mayo al 31 de diciembre del 2017.

Sin otro asunto en particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DEL REGIMEN ESTATAL DE
PROTECCION SOCIAL EN SALUD.


DR. JUAN MANUEL JIMENEZ HERRERA



C.c.p. Dr. Héctor García Rodríguez.- Director de Gestión de Servicios de Salud en la Entidad.- Para su conocimiento.
C.c.p. Minutario.

JMJH/hgr/fcc/bavh

